EXPTE. D - 2075 / 10 - 11

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar, a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos relacionados con la modalidad de las prestaciones a los beneficiarios del Programa de Salud Nacional (PROFE), radicados en la Provincia de Buenos Aires.

1.- Si se modificará la modalidad de atención de los usuarios de PROFE, que son actualmente asistidos por el INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA), informando todo lo relativo al convenio de gerenciamiento de IOMA-PROFE, actualmente vigente.

En caso afirmativo informe:

2.- Autoridad competente que tendrá como función la atención y la implementación del Programa Federal de Salud (PROFE), en la Provincia de Buenos Aires.

3.- Autoridad y/u Organismo que tendrá a su cargo la atención de los beneficiarios del Programa PROFE, a nivel Provincial, y la recepción de trámites y solicitudes medico asistenciales en cada partido y/o localidad de la Provincia de Buenos Aires.

4.- Modalidad de atención que se brindará a los beneficiarios del PROFE en la Provincia de Buenos Aires.

5.- Modalidad de cobro de prestaciones actualmente adeudadas a los efectores de salud, como consecuencia de la atención de pacientes que se encuentran en el marco del Programa Federal en la Provincia de Buenos Aires.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires

CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.

ANA de OTAZUA
Diputada Provincial
H. Cámara Diputados
Pcia. Buenos Aires

FERNANDA C. ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque GEN-P.S.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar acerca de diversas cuestiones relacionadas con la atención de las salud, medicación, trámites de excepción, atención hospitalaria, internaciones en servicios especializados de salud mental, discapacidad y geriátricos, servicios de salud en oncología, fonoaudiología, psiquiatría, prótesis y ortopedia, entre otros, a los beneficiarios del Programa Federal de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

El Programa Federal de Salud del Ministerio de Salud de la Nación (PROFE) proveé cobertura médica a personas que poseen pensiones no contributivas (PNC) otorgadas por la Comisión Nacional de Pensiones no Contributivas.

A modo ilustrativo, la región sanitaria IV (Pergamino), según información al 30 de mayo de 2010, cuenta con 4.466 afiliados, que ascienden en la provincia de Buenos Aires, a un total de aproximadamente 160.000 beneficiarios.

La gran mayoría de los afiliados pertenecen a grupos vulnerables con escasa capacidad para la gestión, por razones culturales y económicas. Ello hace fundamental la necesidad de que el trámite de gestión sea simple y accesible, de forma tal que no se traduzca en un impedimento a la hora de hacer efectivo el beneficio.

De no ser así, se violaría el espíritu y el fin del Programa Federal, que es precisamente, satisfacer las necesidades de salud de sus beneficiarios.

Hasta ahora se encuentra vigente el convenio de gerenciamiento entre el Instituto Obra Médico Asistencia de la Provincia de Buenos Aires y el PROFE, mediante el cual IOMA instrumenta la gestión de las prestaciones a las que se hizo referencia en el primer párrafo de esta presentación, y la atención de los afiliados.

Según se ha informado a entidades prestadoras del PROFE, a partir del mes de julio del corriente año, se modificará la modalidad de atención de gran parte de los usuarios, desde que el IOMA no realizaría más el gerenciamiento de esas prestaciones. No obstante lo cual, no se han dado mayores precisiones sobre cuestiones que en la práctica resultan vitales, para esos pacientes.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por otra parte, los efectores de salud del Programa Federal requieren información urgente, acerca de cuáles son los trámites y/o gestiones a realizar para dar continuidad a las prestaciones que brindan, especialmente respecto de las que se encuentran en curso (internaciones y tratamientos); y ante qué órgano o entidad deben efectuarlas; máxime en los casos de prestaciones ordenadas por resolución del Poder Judicial.

Asimismo, es de destacar que los efectores de salud que han cubierto la atención de las necesidades de esta población y que presentan un atraso en el cobro de las prestaciones brindadas –que supera, en muchos casos los seis meses- no han recibido comunicación clara y fehacientemente, sobre dónde y cómo se efectuarán los pagos.

Por los fundamentos vertidos, y en atención a la incertidumbre que pesa sobre los 160.000 bonaerenses afiliados al PROFE, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

FERNANDA C. ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque GEN-P.S.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As